ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 11-2018-MPC
DEL 03 DE ABRIL DE 2018

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los tres días del mes de abril del dos mil dieciocho, a horas 4:00 p.m. se reanuda la sesión suspendida el 28 de marzo de 2018, de conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno del Concejo; y bajo la Presidencia del Pleno del Concejo del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde Provincial; y la asistencia de los señores regidores: Juan Carlos Sánchez Aburto, María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Román Castilla, Pedro Spadaro Yaya y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. La Secretaria General, informa que se cuenta con el quórum reglamentario de asistencia de 09 regidores, para que se pueda dar inicio a la sesión de concejo programada. Se deja constancia que la regidora María Luisa Fernández Vivanco, presentó solicitud de dispensa por motivos de trabajo.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los señores funcionarios: Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla – Gerente Municipal, Abg. Mirtha De Los Ángeles Sotelo Pérez – Gerente de Procuraduría Pública Municipal, CPC. Manuel García Huamán – Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Manuel González Gómez – Gerente de Presupuesto y Planeamiento e Informática, Abg. Horacio Hinostroza Delgado – Gerente de Asesoría Jurídica, Sr. Jhampier Sarmiento Carranza – Sub Gerente de Recursos Humanos, Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

AGENDA:

1) **Exposición de la información solicitada por el Regidor Provincial Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 019-2018-MPC.**

El señor Alcalde, señala que, este punto de agenda estará pasando a la Comisión de Trabajo de Regidores; por lo que se continuará con la siguiente agenda.

2) **Aprobar lugar, fecha y hora para la realización de la Primera Audiencia Pública – 2018; así como la conformación de la Mesa Directiva; en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 027-2006-MPC.**

El señor Alcalde, pone a consideración del pleno del concejo, aprobar la realización de la primera audiencia pública, por lo que solicita se sirvan proponer el lugar dentro del distrito de San Vicente, para su desarrollo, así como los integrantes de la mesa directiva.

Regidora María Sánchez, propone que la audiencia sea realizada en la Asociación Víctor Raúl Haya De La Torre (Huaca de Los Chinos) del distrito de San Vicente. También propone como integrantes de la mesa directiva, a los señores regidores: Carlos

Alberto Faustino Calderón, Jorge Arnaldo Beas Rengifo y Javier Lucio Román Castillo.

El señor Alcalde, pone a consideración la propuesta realizada por la regidora María Sánchez Candela, para la realización de la Audiencia que se desarrollará en el Sector de Víctor Raúl Haya De La Torre – Huaca de los Chinos, el día sábado 28 de abril de 2018, a horas 4:00 p.m., asimismo que, la mesa directiva estará conformada por los regidores Carlos Alberto Faustino Calderón, Jorge Arnaldo Beas Rengifo y Javier Lucio Román Castillo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3) **Modificar el Acuerdo de Concejo N° 010-2018-MPC, de fecha 23 de enero de 2018, que designó a los titulares y suplentes del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Cañete, por cambio de funcionario (Gerente de Administración y Finanzas).**

El señor Alcalde, pone a consideración la modificación del Acuerdo de Concejo N°010-2018-MPC, sobre la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Cañete; y habiéndose realizado el cambio de funcionarios en el caso del Sr. Manuel Augusto García Huamán como nuevo Gerente de Administración y Finanzas, en reemplazo del Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla. Se tiene a la vista el Dictamen N° 10-2018 de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, firmada por los regidores integrantes, quienes recomiendan aprobar el cambio de firma y designar al CPC Manuel Augusto García Huamán – Gerente de Administración y Finanzas como nuevo titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete. Asimismo el Informe Legal N°099-2018-GAJ-MPC, del Abg. Horacio Hinostroza Delgado – Gerente de Asesoría Jurídica que concluye que es procedente designar al CPC. Manuel Augusto García Huamán – Gerente de Administración y Finanzas como nuevo titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, en reemplazo del Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla.

A la votación: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4) **Aceptar la donación de mobiliario valorizado en S/ 5,000.00 por parte de la empresa FENIX POWER PERÚ S.A. a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete; y se autorice al señor Alcalde, la recepción y suscripción de cualquier documento que fuere necesario para formalizar la donación correspondiente**

El señor Alcalde, pone a consideración del pleno del concejo, la aceptación de la donación de mobiliario valorizado en S/. 5,000.00 por parte de la empresa FENIX POWER PERÚ S.A. a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete. Para lo cual se tiene a la vista el Dictamen N° 11-2018-CPEyAM-MPC de fecha 27 de marzo de 2018, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal recomienda: 1)

Aprobar la donación de entrega de mobiliario para el nivel inicial hasta por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles) de la empresa Fénix Power Perú S.A.C. a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, asimismo, autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del Acta de Recepción y/o cualquier documento que formalice dicha donación. Asimismo el Informe Legal N° 096-2018-GAJ-MPC firmado por el Abg. Horacio Hinostroza Delgado, en donde señala que corresponde al Pleno de Concejo aceptar la donación otorgada por la Empresa Fénix Power Perú S.A., consistente en la entrega de mobiliario hasta por un monto de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), que serán destinados para la educación del nivel inicial; previamente derívese a la Comisión de Desarrollo Social y Humano para su dictamen correspondiente; y 3) Autorizar al Alcalde, la suscripción del Acta de Recepción y/o cualquier otro documento que formalice dicha donación, derivándose los actuados a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza para el respectivo control patrimonial; y que este documento se origina a través de un Oficio N° 030-2018 del Despacho de Alcaldía, solicitando donación a la empresa Fénix Power Perú S.A., por S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), en mobiliario escolar y/o juegos infantiles para instituciones de educación inicial de la Provincia de Cañete.

A la votación: Aceptar la donación de mobiliario valorizado en S/ 5,000.00 por parte de la empresa FENIX POWER PERÚ S.A. a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Autorizar al señor Alcalde, la recepción y suscripción de cualquier documento que fuere necesario para formalizar la donación correspondiente.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Asimismo, el **señor Alcalde**, hace mención que existe un documento de suma importancia que no ha sido considerado en agenda del día de hoy; pero, de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo artículo 30° del Reglamento Interno del Concejo, que se dara lectura, se pueda considerar este punto de agenda y establecer la ampliación de un convenio que permitirá la donación de 20 cámaras de vigilancia por parte de la ONG, del Sr. Renzo Regiardo.

Secretaria General, señala que, considerando que la sesión pasada fue suspendida por falta de quórum, indicando que el artículo 30° del RIC, señala que, "*una sesión suspendida deberá reanudarse dentro de 48 horas hábiles y no podrá discutirse en ella, si no el asunto o asuntos para la que fue convocada, excepto que existan hechos que por su naturaleza especial merezcan tratarse en la sesión con aprobación del pleno*".

APROBAR la incorporación en la cláusula segunda del Convenio aprobado con Acuerdo de Concejo N° 023-2018-MPC.

El señor Alcalde, pone a consideración del pleno del concejo, aceptar tratar este punto importante, del cual se tiene a la vista el Dictamen N° 013-2018 de la Comisión de Planificación Economía y Administración Municipal, firmada por los regidores Carlos Faustino Calderón, Jesús Gianpier Custodio Cama, Javier Román Castillo,

recomiendan por unanimidad aprobar la incorporación de la cláusula segunda del convenio aprobado con Acuerdo de Concejo N° 023-2018-MPC conforme al Informe N° 018-2018-SGSC.-ST-MPC en el tenor siguiente: *"LA ASOCIACIÓN en alianza con empresas de telecomunicaciones colaboradoras, propone de forma gratuita la entrega de 20 KITS DE MONITOREO dentro del casco urbano y rural del distrito de San Vicente, que consiste en dotar de una cámara de video vigilancia, software de seguimiento y monitoreo, internet; además de adherirse a la gran plataforma de seguridad como es Alto al Crimen, que le permitirá contar con un sistema de atención en tiempo real de cualquier evento que se genere dentro de su localidad y que podrá ser visto desde su centro de control, y contar con data que le permitirá conocer los lugares más peligrosos del distrito elaborando sus propias estadísticas. Cada KIT DE MONITOREO será instalado en un poste de concreto y/o metal en la vía pública en lugares propuestos por la ASOCIACIÓN y aceptadas por LA MUNICIPALIDAD, donde adicionalmente se instalará una antena que permitirá optimizar la señal de telefonía móvil e internet en beneficio de la comunidad de su jurisdicción, en caso de culminación o resolución de convenio los postes serán retirados o reubicados. Como una primera etapa se instalarán 20 postes con posibilidad de ampliación mediante adenda";* Otorgar facultades al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde Provincial de Cañete, para la suscripción del Convenio; asimismo, se tiene el Informe Legal N° 105-2018-GAJ-MPC firmado por el Abg. Horacio Hinostroza.

El señor Alcalde, pide a los señores regidores efectuar la consulta del caso.

Regidor Javier Román, pide a los señores funcionarios que, agilicen este trámite lo antes posible y así aprovechar estos convenios que se realizan y se hagan realidad en favor de la población.

El señor Alcalde, agradece la intervención del regidor, y señala que lo que se está haciendo es ampliar este segundo punto con la finalidad de que como usted lo ha dicho captar estas donaciones.

No habiendo otra consulta, se procede a la votación: APROBAR la incorporación en la cláusula segunda del Convenio aprobado con Acuerdo de Concejo N° 023-2018-MPC, conforme al Informe N° 018-2018-SGSC-S.T.-MPC el tenor siguiente: *"LA ASOCIACIÓN en alianza con empresas de telecomunicaciones colaboradoras, propone de forma gratuita la entrega de 20 KITS DE MONITOREO dentro del casco urbano y rural del distrito de San Vicente, que consiste en dotar de una cámara de video vigilancia, software de seguimiento y monitoreo, internet; además de adherirse a la gran plataforma de seguridad como es Alto al Crimen, que le permitirá contar con un sistema de atención en tiempo real de cualquier evento que se genere dentro de su localidad y que podrá ser visto desde su centro de control, y contar con data que le permitirá conocer los lugares más peligrosos del distrito elaborando sus propias estadísticas. Cada KIT DE MONITOREO será instalado en un poste de concreto y/o metal en la vía pública en lugares propuestos por la ASOCIACIÓN y aceptadas por LA MUNICIPALIDAD, donde adicionalmente se instalará una antena que permitirá optimizar la señal de telefonía móvil e internet en beneficio de la comunidad de su*

jurisdicción, en caso de culminación o resolución de convenio los postes serán retirados o reubicados. Como una primera etapa se instalarán 20 postes con posibilidad de ampliación mediante adenda. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Otorgar facultades al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde Provincial de Cañete, para la suscripción del Convenio; asimismo, se tiene el Informe Legal N° 105-2018-GAJ-MPC firmado por el Abg. Horacio Hinostroza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la presente sesión; siendo las 5:30 p.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
ABG. MARILYN PACSI MUÑOZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE

072

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 12-2018-MPC
DEL 23 DE ABRIL DE 2018

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil dieciocho, a horas 11:30 a.m. y bajo la Presidencia Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde Provincial; y la asistencia de los señores regidores: Juan Carlos Sánchez Aburto, María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Natali Domitila Arias Campos, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez (presentó dispensa por motivos de salud), Carlos Alberto Faustino Calderón y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. La Secretaria General, informa que se cuenta con el quórum reglamentario de asistencia de regidores, para que se pueda dar inicio a la sesión de concejo programada. Asimismo, se cuenta con la presencia de los señores funcionarios: Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla – Gerente Municipal, Sr. Manuel González Gómez – Gerente de Presupuesto y Planeamiento e Informática, Abg. Horacio Hinostroza Delgado – Gerente de Asesoría Jurídica, Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

AGENDA:

Encargar como responsables de la Ejecución Operativa y Administrativa de las actividades programadas por la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades Semana de Cañete 2018, a:

Administradora : Sra. Carmen Alina Orozco Gutiérrez.
Tesorera : Srta. Aida Luisa Condori Saravia.

El señor Alcalde, pone a consideración del Pleno del Concejo, el pedido de la Presidenta de la Comisión Semana de Cañete Regidora Provincial María Luisa Fernández Vivanco, en la aprobación de encargar como responsables de la Ejecución Operativa y Administrativa de las actividades programadas por la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades Semana de Cañete 2018, a las servidoras municipales:

Administradora : Sra. Carmen Alina Orozco Gutiérrez.
Tesorera : Srta. Aida Luisa Condori Saravia.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la presente sesión; siendo las 11:50 a.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE